

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, 2013

El pasado 25 de febrero el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Bilbao, sus organismos autónomos locales (Bilbao Musika, Bilbao Kirolak-Instituto Municipal de Deportes y Viviendas Municipales de Bilbao), de sus entidades públicas empresariales (Bilbao Ekintza y Bilbao Zerbitzuak-Servicios) y de sus sociedades públicas (La Alhóndiga Centro de Ocio y Cultura, SA, Bilboko Udalaren Informatika Zentroa-Centro Informático Municipal de Bilbao, SA (CIMUBISA), Berregokirapenerako Hirigintza Elkarte-Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Bilbao, SA (SURBISA), Centro de Actividades Culturales Teatro Arriaga, SA, Bilbao Kirolak-Instituto Municipal de Deportes, SA, Artxandako Funikularra-Funicular de Artxanda, SA y Mercados Centrales de Abastecimientos de Bilbao, SA (Mercabilbao) correspondiente al ejercicio 2013.

Ayuntamiento

El Informe concluye que el Ayuntamiento **ha cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera durante el ejercicio 2013, excepto por la firma de un convenio que contiene prestaciones propias de un contrato administrativo.

En relación con las **cuentas anuales**, el TVCP emite una **opinión** favorable, si bien ha detectado ajustes que suponen aumentar el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 5,8 millones de euros. Además, el Inventario de bienes y derechos no está actualizado.

Organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades públicas

Con referencia a los **organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades públicas**, la opinión del TVCP sobre el cumplimiento de la legalidad y las Cuentas Anuales es también **favorable**, si bien se señalan diversos incumplimientos y salvedades.

En el área de contratación administrativa se han detectado deficiencias en 3 contratos, uno adjudicado por Viviendas Municipales, OAL, que contrató de forma directa el servicio de mantenimiento de ascensores y 2 adjudicados por La Alhóndiga Centro de

Ocio y Cultura, SA (adjudicación de un contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad sin justificar la causa para acudir a este procedimiento y desnaturalización del volumen económico de otro contrato). Además, Bilbao Ekintza, La Alhóndiga Centro de Ocio y Cultura, SA y Centro de Actividades Culturales Teatro Arriaga, SA han adjudicado gasto sin procedimiento (contratos menores).

En el área de Personal se han detectado deficiencias en Bilbao Ekintza (transformación de los contratos temporales de 5 trabajadores en fijos y mantenimiento de otro contrato temporal cuando su objeto había finalizado), Bilbao Kirolak, SA y La Alhóndiga Centro de Ocio y Cultura, SA (contratación de trabajadores sobrepasando las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos del Estado). En cuanto a ingresos, el Tribunal señala que tanto la tasa por la utilización del Pabellón de la Casilla como la tarifa por la prestación del servicio público de mercados mayoristas deberían ser aprobadas por el Ayuntamiento.

En relación con las **cuentas anuales**, en opinión del TVCP el Remanente de Tesorería de Viviendas Municipales de Bilbao, OAL debería incrementarse en 5,1 millones de euros, al no haberse producido finalmente la compra al Ayuntamiento de parcelas por ese importe en Zorrotzaurre. Además, el TVCP no ha podido verificar el importe del Inmovilizado de Viviendas Municipales de Bilbao, OAL, ni la valoración del derecho de uso sin contraprestación del edificio de La Alhóndiga, incluido en la cifra de inmovilizado intangible del balance de situación de La Alhóndiga Centro de Ocio y Cultura, SA.

Situación financiera, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad

En relación con **la situación financiera**, el Ayuntamiento presenta un ahorro neto positivo en el ejercicio 2013 suficiente para financiar las inversiones anuales e incluso ha posibilitado un incremento del saldo del Remanente de Tesorería. Todo ello, sitúa al Ayuntamiento en un estado de solvencia económica, con recursos suficientes para su normal funcionamiento y para acometer futuras inversiones con recursos propios sin acudir a endeudamiento. En este sentido, el Informe destaca asimismo que el Ayuntamiento no ha tenido endeudamiento en el periodo analizado, 2011-2013.

Además, el Informe concluye que el Ayuntamiento **ha cumplido** en 2013 con los objetivos de **estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**, y con la **regla de gasto**.